



(MESA DE CONTRATACIÓN Nº16/2.015)

25 de noviembre de 2015

(Expediente: GS-13/02; Asunto 13/0149). "Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)" (Puntos 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 3 de este expediente).

(Expediente: OC-15/06; Asunto 15/0184). "Reposición de servicios y pavimentación de la calle del Ayuntamiento a la Casa del Agua, Tramo I: Ayuntamiento - La Casona, en Río seco". (Puntos 5 y 6 del orden del día) (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día 27 de noviembre de 2015, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- D.^a Carmen Morillón Entrialgo Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:

- D. Ángel Antonio García Gonzalez, Alcalde de Siero, representante del Ayuntamiento de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde de Sobrescobio, representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- D. Antonio Suárez Marcos, Gerente del Consorcio.
- D. José Manuel García Iglesias, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- D. Fernando Pereira Díaz, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.

Mesa de contratación 25 de noviembre de 2015

- o **Secretaria: D^a Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.

Asisten como asesores con voz y sin voto:

D Jesús Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, en su condición de director de la obra y responsable del contrato, en los puntos nº 1 y 2 del Orden del día.

D Aurelio Morales Fuentecilla, Jefe de Servicio de Explotación, en su condición de director de la obra y responsable del contrato, en los puntos nº 3 y 4 del Orden del día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009, la Presidencia, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria.

1. Lectura del informe de valoración de la "DOCUMENTACIÓN TECNICA" de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto "**Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)**". En su caso ratificación.

Se da cuenta del contenido del informe 2538-S-11/11/2015, emitido con fecha 11 de noviembre de 2015, por D Jesús Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, en su condición de director de la obra y responsable del contrato, del que se depende:

"ANTECEDENTES"

Por resolución de la Presidencia del Consorcio de 27 de julio de 2013 se dispuso el inicio del expediente de contratación para la Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de Saneamiento de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres), por procedimiento abierto, modalidad gestión interesada incorporando al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) elaborado por el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, y se ordenaba la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 13 de noviembre de 2013, la Presidenta de la Entidad resuelve ordenar la modificación del PPTP para recoger los cambios derivados de la licitación directa por parte de la Junta de Saneamiento de parte de las inversiones previstas en el mismo:

Con fecha 13 de diciembre de 2014, la Presidencia del Consorcio resolvió prestar aprobación al expediente de contratación mediante la modalidad de gestión interesada,



aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), publicando el anuncio de contratación el 6 de febrero de 2015 en el boletín oficial del Principado de Asturias.

Con fecha 26 de febrero de 2015, se cursaron visitas a las instalaciones en cumplimiento de lo establecido en PCAP.

Con fecha 17 de marzo de 2015 se procedió a la publicación en el perfil del contratante de las aclaraciones al PPTP, en respuesta a las cuestiones planteadas en virtud de lo establecido en el PCAP.

Con todo ello, al término del plazo oficial se recibieron en el Registro del Consorcio de Aguas un total de 9 ofertas.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 13 de abril 2015, se procedió a la apertura de los sobres A, "documentación administrativa" de todas las empresas licitadoras, acordando requerir subsanación de documentación a un licitador.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 20 de abril de 2015, una vez recibida en tiempo y forma las subsanaciones requeridas, acuerda proceder a la apertura de los "sobres B: Documentación Técnica" de todas las empresas licitadoras, acordando que los servicios técnicos de la Entidad, concretamente el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas proceda a valorar e informar las mismas.

Ante la elevada carga de trabajo del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, ante el plazo transcurrido entre la presentación de ofertas, con fecha_9 de septiembre de 2015 el gerente de la Entidad resuelve encargar a la sociedad pública Servicios del Principado (SERPA) el " Servicio de estudio de las ofertas presentadas para la gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del rio Nalón (EDAR Frieres)" , en base a cuyos trabajos de revisión de ofertas y síntesis de su contenido en las tablas que se acompañan, se elabora el siguiente informe.

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Es objeto del presente Informe realizar la evaluación cuantitativa de los documentos correspondientes a la propuesta técnica de las ofertas admitidas respecto a los aspectos y criterios de adjudicación estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato, para ser sometido a la consideración de la Mesa de Contratación conforme al encargo recibido, para que posteriormente, una vez abiertos los sobres "C" conteniendo las ofertas económicas, y

Mesa de contratación 25 de noviembre de 2015

efectuados los cálculos pertinentes, se formule propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.

TRABAJOS REALIZADOS Y METODOLOGÍA

Primeramente se ha procedido a revisar el cumplimiento de todas las Propuestas Técnicas en relación a los criterios de presentación que establece el artículo 14 del PCAP.

A continuación se ha procedido a evaluar las Propuestas Técnicas en base a los criterios de valoración que figuran en el apartado 8.1, y al procedimiento de asignación de puntuaciones que figura en el apartado 8.2 del PCAP.

El estudio de las ofertas se ha llevado a cabo estableciendo para cada criterio de valoración del apartado 8.1, una serie de subcriterios en base a los cuales se compara cada oferta. Estos subcriterios están relacionados con las características de las instalaciones, la experiencia del Consorcio en su gestión, el cumplimiento de aspectos detallados en el PPTP, suficiencia en los costes estudiados al efecto, etc.

Cabe destacar que dentro de la subjetividad que supone establecer cada subcriterio, de los 45 puntos a evaluar en la fase técnica, 22.9 puntos se han valorado mediante subcriterios objetivos establecidos en base a que el coste estudiado por cada licitador para determinada cuestión supere un umbral mínimo, o la proporcionalidad a las cantidades económicas ofertadas destinadas por cada licitador a determinado aspecto en relación al resto de licitadores en el caso de cuestiones que el pliego permite libertad de oferta.

Tras obtener la valoración total de cada Propuesta Técnica, se ha procedido a aplicar el criterio de suficiencia técnica establecido en el PCAP, excluyendo las que no superan una puntuación mínima de 25 puntos.

Finalmente, se concluye el trabajo efectuando el mecanismo de ponderación por el cual se establece la puntuación definitiva de las ofertas que continúan admitidas, de manera que se le asigna la máxima puntuación técnica (45 puntos) a la Oferta cuya propuesta técnica obtuvo mayor valoración, calculando para el resto de ofertas la puntuación resultante de manera proporcionada.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El presente informe, se elabora de acuerdo la estructura de los criterios y baremos de valoración que figuran en el PCAP, así como a las condiciones de presentación igualmente establecidas en dicho documento.



Respecto a las condiciones formales de presentación que establece el apartado 14 del PCAP, se ha comprobado que con carácter general y salvo cuestiones puntuales, todas las Propuestas Técnicas cumplen con lo establecido no precisándose ninguna subsanación.

En relación al estudio de cada Propuesta Técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del PCAP se ha procedido al análisis comparativo para cada criterio/subcriterio, resumiendo la información relevante en las diferentes tablas que se anexan a este informe, de manera que se facilita la comparación de las diferentes ofertas.

En el Anejo nº2, se aportan las tablas auxiliares utilizadas para comparar los diferentes costes estudiados por cada licitador, en concepto de personal (a) y mantenimiento (b), y que fueron presentados de acuerdo al modelo de la tabla resumen que establece el PPTP. En el cuadro resumen que se aporta en relación al coste directo estudiado por cada licitador de las cuestiones relativas a ambos conceptos.

A continuación se describe brevemente la información analizada en cada criterio de valoración y los aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de asignar las puntuaciones que figuran en las tablas que se presentan en el Anejo Nº3 de este informe, y las cuestiones que se consideran más relevantes.

Organización y estructura de personal

La tabla 3.1, dividida en dos hojas con el fin de facilitar su lectura, muestra el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración mencionado en la tabla que figura en punto 8 del PCAP, teniendo en cuenta las cuestiones sobre los aspectos que el propio PCAP menciona que serán valorados, y los aspectos que se consideran relevantes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, sin que las propuestas efectuada conlleven incrementos injustificados de coste futuros de la gestión del Consorcio (por ejemplo como consecuencia de posibles incrementos injustificados del personal fijo con derechos de subrogación).

Respecto a la estructura de personal se ha valorado la justificación y conveniencia de la estructura propuesta por cada licitador, y los costes que de la misma se derivan, prestando atención a que estos últimos sean acordes con la información proporcionada en el PPTP, y las obligaciones que se derivan del PCAP como la diferencia entre el mecanismo de revisión de precios del contrato y las cláusulas de revisión del convenio sectorial, posibles revisiones del convenio sectorial en el plazo transcurrido durante la licitación, etc. La estructura y organización propuesta deberá dar cumplimiento, entre

otras cuestiones, a las que solicita explícitamente el PPTP en su cláusula 11, apartados 1 y 5 en los que se establece:

- *"El adjudicatario deberá contar con una organización que permita que en todo momento se encuentren disponible, como mínimo por seguridad, dos personas capacitadas para resolver incidencias comunes...".*
- *"El adjudicatario organizará la gestión para que en todo momento se cuente con la presencia en planta de algún miembro del personal responsable, en el horario comprendido entre las 8.00 y las 17.30 horas, de lunes a viernes durante todo el año."*
- *"Para el resto de personal, el adjudicatario presentara en su oferta, la organización de los cuadros de turnos, siendo este documento vinculante, por lo que cualquier derecho que se pueda devengar como resultado de dicha organización, correrá a su cargo "*
- *"El Adjudicatario estará obligado a mantener en todo momento los medios de personal ofertados, incluso en periodos vacacionales o de baja laboral de alguno, previendo la sustitución por otra persona de formación y experiencia similares previa aprobación del Consorcio de Aguas."*
- *"En caso de absentismo laboral, baja o cualquier otra circunstancia superior a una semana, el adjudicatario vendrá obligado a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados en un plazo máximo de 5 días..."*
- *"La organización debe considerar que las instalaciones del contrato (EDAR y bombeos), no pueden permanecer más de 24 horas sin una supervisión presencial, que compruebe su correcto funcionamiento"*

Igualmente se valora que los licitadores analicen adecuadamente la obligación de sustituir al personal de mantenimiento durante sus vacaciones, absentismo, etc., determinando el personal eventual necesario y los costes que de ello se derivan.

También se analizan y valoran los planteamientos encaminados a dar respuesta al servicio requerido de guardia y retén, y a las visitas obligatorias a determinadas instalaciones todos días del año, valorando el estudio en relación a las obligaciones que emanan del convenio laboral sectorial de aplicación, y en concreto de la organización de personal, los costes que de la misma se deriva o que se producen como consecuencia las horas extra, la necesidad de jornadas compensatorias, etc. Y en general que de ello se derivan, etc.



Se estudia y valoran las propuestas y compromisos relacionados con la formación del personal, y los medios ajenos a la empresa que se ponen a disposición del contrato.

En ese sentido, parte del estudio realizado se detalla en las tablas auxiliares del Anejo N°2, en el que se realiza el análisis de costes y otras cuestiones cuyas conclusiones se reflejan en la tabla principal, valorando entre otras las cuestiones que se enumeran a continuación:

- Necesidad de efectuar una actualización de la información proporcionada en el PPTP, y sus aclaraciones. En todo caso nunca es posible que el coste estudiado del personal fijo a subrogar sea inferior al coste real informado en el PPTP.
- Necesidades económicas derivadas de la obligación de cumplir las cuestiones solicitadas en el PPTP citadas anteriormente (Servicio de Guardia y Reten, sustitución por vacaciones, etc)

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de personal (a) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (página 82 del PCAP), son los que se relacionan a continuación:

Licitador	SISTEMA Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA	CASO Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA
ASTURAGUA S.I.C.A., S.A.U.	539.468,57 € (Pág 67)	59.518,08 € (Pág 67)
DRACE INFRAESTRUCTURAS	536.203,24 € (Pág. 8)	54.862,88 € (Pág. 8)
CADAGUA S.A.	506.748,88 € (Pág. 9)	55.236,94 € (Pág. 9)
U.T.E. SAV-DAM	540.798,31 € (Pág. 5)	57.132,77 € (Pág. 5)
S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS	544.933,93 € (Pág. 9)	68.892,81 € (Pág. 9)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	490.581,42 € (Pág. 6)	51.020,92 € (Pág. 6)

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C.I.F. - P-3300002-G

<i>Licitador</i>	<i>SISTEMA</i>	<i>CASO</i>
	<i>Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA</i>	<i>Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA</i>
ACCIONA AGUA	514.245,13 € (Pág. 6)	50.331,25 € (Pág. 6)
SOCAMEX S.A.U.	527.268,78 € (Pág. 4)	60.631,19 € (Pág. 4)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A.	559.235,10 € (Pág. 8)	54.086,23 € (Pág. 8)

Aspectos relativos al mantenimiento y conservación

La tabla 3.2 del estudio presenta en tres hojas el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración.

En ese sentido, se realizó un análisis cualitativo de cada oferta en relación a las conclusiones obtenidas por cada licitador de los requerimientos que establece el PPTP, como de los planteamientos que en consecuencia haya efectuado para su consecución, así como cualquier otra cuestión que se pueda plantear que contribuya a incrementar la fiabilidad de la explotación y consecuentemente del servicio.

Igualmente se presta atención a los compromisos que cada licitador efectúa en relación con los equipos más relevantes de las instalaciones tanto por su criticidad como por su importancia económica.

También se analizaron las diferentes ofertas en base a la suficiencia económica de los costes estudiados para los diferentes criterios/subcriterios puesto que esta condición infiere al contrato menores riesgos en cuanto a la calidad del mantenimiento a realizar. Para ello se han elaborado las tablas auxiliares que se acompañan en el anejo N°2.

Se ha tenido presente entre otras, las siguientes condiciones impuestas en el PPTP:

- Los derivados de la franquicia de 6.000 € para que aplique lo estipulado en la cláusula 5.1 del PPTP en lo referente a gran reparación y/o reposición de equipos con cargo al Consorcio.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de contratar con el fabricante de los equipos críticos su revisión anual.



- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de realizar un programa de mantenimiento predictivo anticipativo con el alcance mínimo que se establece.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de desarrollar un plan de pinturas, mantenimiento de obra civil, etc.
- Los derivados del mantenimiento mínimo derivado de lo establecido en el Anejo nº2 del PPTP en relación al alcance mínimo del manteniendo, especialmente como consecuencia de las actuaciones en la red de colectores.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de mantenimiento y conservación (b) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (página 82 del PCAP), son los que se relacionan a continuación, con las observaciones que en él se reflejan, y se detallan a continuación:

Licitador	SISTEMA Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA	CASO Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA
ASTURAGUA S.I.C.A., S.A.U.	333.771,71 € (Pág. 148)	72.806,00 € (Pág. 148)
DRACE INFRAESTRUCTURAS	450.465,75 € (Pág. 10)	39.436,26 € (Pág. 10)
CADAGUA S.A.	522.372,64 € (Pág. 11)	75.015,48 € (Pág. 11)
U.T.E. SAV-DAM	575.360,14 € (Pág. 7)	104.487,41 € (Pág. 7)
S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS	449.655,43 € (Pág. 11)	83.552,10 € (Pág. 11)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	436.161,91 € (Pág. 9)	108.403,04 € (Pág. 9)
ACCIONA AGUA	432.346,50 € (Pág. 5)	55.668,85 € (Pág. 5)

	SISTEMA	CASO
Licitador	Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA	Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA
SOCAMEX S.A.U.	437.432,82 € (Pág. 6)	49.490,37 € (Pág. 6)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A.	397.875,09 € (Pág. 11)	63.317,44 € (Pág. 11)

Administración y gestión

Los resultados se muestran en la tabla nº3.3 compuesta de una hoja.

En ella se reflejan las valoraciones realizadas en relación a los aspectos derivados del cumplimiento del PPTP que se consideran más relevantes tanto por su repercusión económica, como por su repercusión sobre el servicio.

En ese sentido se han tenido en cuenta tanto el adecuado estudio y valoración del programa de control analítico como el interés de las mejoras al mismo que cada licitador pudiera plantear.

En relación a los costes de administración, además del planteamiento y calidad del estudio general de las necesidades que se derivan del PPTP, se ha prestado especial atención a la adecuada interpretación de lo establecido en el artículo 8.2 del PPTP y el anejo nº8, en el que se establece la obligación de suscribir pólizas de seguro específicas ("en ningún caso serán admitidas pólizas generales de empresa"), y la consecuente repercusión económica que conlleva.

Finalmente se ha analizado el estudio de necesidades, el planteamiento, y estudio de costes que cada licitador realiza para el desarrollo de las especificaciones impuestas en el PPTP en relación al GIS y al GMAO.

Programa I+D+i

Los resultados para la valoración de este criterio se muestran en la tabla 3.4 compuesta de dos hojas, y la misma se realiza teniendo en cuenta las cuestiones expuestas en el artículo 16 del PPTP, atendiendo especialmente a:



Interés de las propuestas realizadas y su aplicación a las instalaciones del contrato o a las instalaciones del Consorcio.

Calidad y compromiso de dedicación de medios técnicos y humanos, valorando especialmente la dedicación y contratación de personal ajeno a la empresa.

Calidad, facilidad de comprensión y justificación del estudio económico.

Cuantía económica destinada al programa de i+d+i, siempre que se incluya detalladamente en el cuadro resumen de costes de explotación, ya que en caso de que por cualquier motivo no pudiera ser ejecutado el programa, la misma quedaría a disposición del contrato mediante la pertinente modificación.

Dotaciones y mejoras

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla Nº3.5 formada por cuatro hojas.

En ellas se analizan para el stock de repuestos y las dotaciones iniciales, tanto la conveniencia de las propuestas, como la cuantía económica y los compromisos de dedicación en caso de prórroga, valorando en caso de ausencia con cero puntos tal y como establece la página 29 del PCAP.

En relación a las mejoras voluntarias aportadas por el licitador, además de analizar el interés técnico de las mismas en relación con el contrato o sus instalaciones, se valora tanto el compromiso económico por cuanto en caso de no ejecutarse en plazo, el dinero ofertado queda a disposición del Consorcio, como la calidad de la justificación, el compromiso detallado de dedicación de medios y equipos, y su viabilidad técnica.

En relación a las mejoras obligatorias establecidas en el PPTP, se procede a analizar para cada una de ellas tanto la viabilidad y conveniencia técnica de la propuesta, como su suficiencia económica.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la página 83 del PCAP, a continuación se resumen el importe que cada licitador ha justificado en su proposición técnica para cada mejora obligatoria solicitada en el PPTP cantidades que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kmej. Igualmente se indica la página correspondiente a la proposición técnica de cada licitador en la que figura dicha cantidad.

Licitador	M.O. Nº1	M.O. Nº2	M.O. Nº3	M.O. Nº4	M.O. Nº5	M.O. Nº6	M.O. Nº7
ASTURAGUA S.I.C.A., S.A.U.	209.928,23 € (Pág. 149)	1.854,44 € (Pág. 149)	6.600,51 € (Pág. 149)	24.793,39 € (Pág. 149)	1.131,82 € (Pág. 149)	1.183,68 € (Pág. 149)	49.586,78 € (Pág. 149)
DRACE INFRAESTRUCTURAS (*)	176.431,22 € (Pág. 10)	2.190,04 € (Pág. 10)	8.939,74 € (Pág. 10)	22.286,36 € (Pág. 10)	788,41 € (Pág. 10)	1.642,24 € (Pág. 10)	39.420,69 € (Pág. 10)
CADAGUA S.A. (*)	198.032,00 € (pag11)	2.000,00 € (pag11)	9.445,00 € (pag11)	23.793,25 € (pag11)	1.608,75 € (pag11)	1.600,00 € (pag11)	45.303,48 € (pag11)
U.T.E. SAV-DAM (*)	64.712,10 € (pag 7)	2.477,10 € (pag 7)	10.379,96 € (pag 7)	29.548,00 € (pag 7)	2.080,38 € (pag 7)	2.630,00 € (pag 7)	56.731,94 € (pag 7)
S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (*)	175.856,85 € (Pág. 11)	2.064,00 € (Pág. 11)	9.155,00 € (Pág. 11)	23.301,00 € (Pág. 11)	1.095,00 € (Pág. 11)	1.550,00 € (Pág. 11)	49.140,00 € (Pág. 11)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	219.924,09 € (Pág. 10)	1.900,00 € (Pág. 10)	9.917,30 € (Pág. 10)	24.793,39 € (Pág. 10)	1.652,89 € (Pág. 10)	1.652,89 € (Pág. 10)	49.586,78 € (Pág. 10)
ACCIONA AGUA	167.203,57 € (Pág. 5)	1.817,00 € (Pág. 5)	7.956,75 € (Pág. 5)	21.861,00 € (Pág. 5)	1.567,27 € (Pág. 5)	1.532,88 € (Pág. 5)	39.473,07 € (Pág. 5)
SOCAMEX S.A.U.	194.040,66 € (Pág. 7)	3.270,00 € (Pág. 7)	10.205,00 € (Pág. 7)	39.506,60 € (Pág. 7)	1.071,00 € (Pág. 7)	1.914,00 € (Pág. 7)	99.117,66 € (Pág. 7)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. (*)	161.512,86 € (Pág. 11)	2.451,06 € (Pág. 11)	9.651,15 € (Pág. 11)	24.082,92 € (Pág. 11)	1.515,21 € (Pág. 11)	1.627,25 € (Pág. 11)	48.687,12 € (Pág. 11)

(*) Los licitadores indicados alteran en su oferta el orden de numeración de las mejoras nº 4 y 6 en relación al orden del PPTP, reflejándose en la tabla de acuerdo a este último.

Aspectos con repercusión variable en el contrato

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla Nº3.6 compuesta de una hoja.

Para cada uno de los subcriterios se analiza el estudio que cada licitador haya efectuado de la repercusión de las cuestiones que establece el PPTP como la suficiencia económica de los costes estudiados,

- La obligación del adjudicatario de dosificar cualquier reactivo, tanto en tipo como en cantidad o efectuar las labores que fuesen necesarias.
- La obligación del adjudicatario de gestionar a su costa cualquier residuo del sistema de colectores.
- La obligación de ejecutar la inspección con cámara de televisión, y limpieza de los colectores.

De acuerdo a lo establecido en la página 83 del PCAP, a continuación se resumen los precios unitarios que cada licitador ha justificado en su proposición técnica y que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv. Igualmente se indica la página de la proposición técnica de cada licitador de la que se extrae la información.

Licitador	vr	vl	vg	gis	cic	clc
ASTURAGUA S.I.C.A., S.A.U.	14,00 € (Pág.149)	15,00 € (Pág.149)	336,61 € (Pág.149)	950,00 € (Pág.149)	778,89 € (Pág.149)	480,00 € (Pág.149)
DRACE INFRAESTRUCTURAS	6,87 € (Pág.11)	8,25 € (Pág.11)	167,00 € (Pág.11)	2.165,97 € (Pág.11)	819,63 € (Pág.11)	1.910,27 € (Pág.11)
CADAGUA S.A.	11,38 € (Pág.11)	11,58 € (Pág.11)	266,24 € (Pág.11)	393,94 € (Pág.11)	238,75 € (Pág.11)	757,23 € (Pág.11)
U.T.E. SAV-DAM	11,92 € (Pág.7)	12,09 € (Pág.7)	279,79 € (Pág.7)	505,90 € (Pág.7)	250,00 € (Pág.7)	1.350,00 € (Pág.7)
S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS	12,86 € (Pág.11)	13,90 € (Pág.11)	248,00 € (Pág.11)	637,50 € (Pág.11)	760,00 € (Pág.11)	817,41 € (Pág.11)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	11,37 € (Pág.10)	11,77 € (Pág.10)	160,00 € (Pág.10)	654,03 € (Pág.10)	1.057,33 € (Pág.10)	601,48 € (Pág.10)
ACCIONA AGUA	8,74 € (Pág.5)	8,81 € (Pág.5)	278,67 € (Pág.5)	810,00 € (Pág.5)	156,80 € (Pág.5)	168,41 € (Pág.5)
SOCAMEX S.A.U.	12,28 € (Pág.7)	15,05 € (Pág.7)	82,64 € (Pág.7)	797,34 € (Pág.7)	390,00 € (Pág.7)	460,00 € (Pág.7)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A.	7,98 € (Pág.11)	8,06 € (Pág.11)	120,27 € (Pág.11)	1.100,00 € (Pág.11)	264,64 € (Pág.11)	629,58 € (Pág.11)

ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

En las tablas correspondiente del Anejo N°3 se presentan el resumen general de la valoración de las ofertas para cada criterio, así como la tabla final de puntuación tras aplicar los criterios de corte y ponderación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que antecede, se informa que la valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del expediente de contratación para "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NALÓN (EDAR DE FRIERES E INSTALACIONES ASOCIADAS) (GS13/002), es la siguiente:

Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Valoración Técnica tras ponderación (Art 8.2 PCAP)
1	ASTURAGUA S.I.C.A., S.A.U.	25.99	38.73
2	DRACE INFRAESTRUCTURAS	19.66	NO PASA CORTE
3	CADAGUA S.A.	30.20	45
4	U.T.E. SAV-DAM	23.94	NO PASA CORTE
5	S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS	25.03	37.30
6	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	26.40	39.34
7	ACCIONA AGUA	25.07	37.36
8	SOCAMEX S.A.U.	18.52	NO PASA CORTE
9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A.	21.53	NO PASA CORTE

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda en base a los fundamentos y estudios contenidos en el informe ratificar la valoración de las ofertas contenidas en el mismo y pasar a la siguiente fase del procedimiento con la apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente.



2. Dación cuenta del resultado de la valoración técnica y apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente. En su caso, valoración baja desproporcionada o propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. SOCAMEX	50.738.611-J	FRANCISCO JAVIER LARA CASADO
2. ASTURAGUA	76.950.470-Z	GERARDO PEREZ LOPEZ
3. ASTURAGUA	71.344.540-N	LAURA MARDONES ORTIZ
4. DRACE	44.812.358-D	EVA MARIA GONZALEZ MIGUEZ
5. SADYT	9.416.879-N	MARIA EUGENIA DÍAZ MESA
6. SADYT	72.131.741-S	ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
7. CADAGUA	01.485.573-A	JAVIER SANZ DE LA TORRE
8. UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE AGUAS MEDITERRÁNEO S.L.	14.697.621-T	JUAN JOSE ADAN FUENTE
9. FCC AQUALIA	76.955.260-C	VICTOR JOSÉ SOLIS GUTIERREZ
10. ACCIONA AGUA	6.2610.504	ALEJANDRO BERNAL SALVE

Se procede a dar cuenta del resultado de la valoración técnica y a continuación a la apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente, que han superado la valoración técnica conforme al criterio contenido en el PCAP.

GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NALÓN (E.D.A.R. DE FRIERES)

Presupuesto base licitación ANUAL 1.855.138,12 €

	CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	DOCUMENTACION TECNICA			ACEPTACION /RECHAZO GRAL	VALORACION					
			PUNTUACION TECNICA		PTOS FINAL		VALOR ECONOMICO DE CADA OFERTA (Vel)	DESPROPORCION	5% SUP MEDIA	PTOS ECON	PTOS TOTAL	BAJA %
			PTOS OBTENIDOS	ADMISION/EX CLUSION								
1	ASTURAGUA. SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA. S.A.U.	ADMITIDA	25.99	ADMITIDA	38,73	ACEPTADA	1.498.422,37 €	ACEPTADA	1.498.422,37 €	42,87	81,60	19,17%
2	BRACE INFRASTRUCTURAS S.A.	ADMITIDA	19.66	RECHAZADA				RECHAZADA				
3	CADAGUA	ADMITIDA	30.20	ADMITIDA	45,00	ACEPTADA	1.590.362,58 €	ACEPTADA	1.590.362,58 €	31,91	76,91	14,27%
4	LITE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRANEO SL	ADMITIDA	23.94	RECHAZADA				RECHAZADA				
5	S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTOS (SADYT)	ADMITIDA	25.03	ADMITIDA	37,30	ACEPTADA	1.598.563,69 €	ACEPTADA	1.598.563,69 €	30,92	68,22	13,83%
6	FCC AGUALIA. S.A.	ADMITIDA	26.40	ADMITIDA	39,34	ACEPTADA	1.610.599,41 €	ACEPTADA	1.610.599,41 €	29,47	68,81	13,18%
7	ACCIONA AGUA. S.A.	ADMITIDA	25.07	ADMITIDA	37,36	ACEPTADA	1.398.774,12 €	DESPROPORCION	1.398.774,12 €	55,00	92,36	24,60%
8	SOCAMEX. S.A.U.	ADMITIDA	18.52	RECHAZADA				RECHAZADA				
9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS S.A.	ADMITIDA	21.53	RECHAZADA				RECHAZADA				

Condición exclusión OFERTA TECNICA: mínimo 25 puntos.

Coste anual mínimo: 1.398.774,12 €
 Coste anual medio: 1.539.544,43 €
 Condición Oferta desproporcionada: 1.462.567,21 €
 5% superior al coste anual medio: 1.616.521,66 €
 Nueva media: 1.539.544,43 €
 Nueva desproporcionada: 1.462.567,21 €



Al observar que se produce una situación de baja desproporcionada en la oferta presentada por la empresa ACCIONA AGUA, S.A., con domicilio en C/ Ramón Rubial, nº 2 48950 – ERANDIO - VIZCAYA representada por D. Alejandro Bernal Salve, se eleva propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación en base a lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación al Art. 85 RCAP, por remisión de la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este requerimiento a efectos de que justifique tan amplio como estime oportuno la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda al Estado

3. Dación cuenta de la documentación presentada en el expediente “Reposición de servicios y pavimentación de la calle del Ayuntamiento a la Casa del Agua, Tramo I: Ayuntamiento – La Casona, en Rioseco” en el plazo de subsanación de documentación Sobre A. Calificación de la documentación por la Mesa de Contratación.

Visto que en base a lo establecido en la cláusula III.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa en la anterior sesión, acordó dar audiencia para que subsanen la documentación, a las empresas.

1) CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA, S.L., que presenta anexo II y para la validez de la declaración prevista en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe presentar el anexo V, dónde se hace referencia a que se compromete a acreditar toda la documentación acreditativa contenida en la cláusula III.2.1, se le requiera para que presente el anexo V.

2) ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA), que presenta fotocopia firmada del anexo V, dónde se hace referencia a que se compromete a acreditar toda la documentación acreditativa contenida en la cláusula III.2.1., Registro de licitadores en fotocopia simple. Y declaración de vigencia de los datos

del registro de licitadores en fotocopia. Se le dará audiencia, para que presente El anexo V, del pliego de condiciones Administrativas particulares, con firma original, por el representante de la empresa. Si opta por registro de licitadores, deberá aportar copia compulsada y la declaración de vigencia de los datos del registro de licitadores firmada en original por el representante de la empresa.

3) TRESGUERRES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., que presenta anexo II y para la validez de la declaración prevista en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe presentar el anexo V, dónde se hace referencia a que se compromete a acreditar toda la documentación acreditativa contenida en la cláusula III.2.1, se le requiera para que presente el anexo V.

4) URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., que presenta anexo II y para la validez de la declaración prevista en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe presentar el anexo V, dónde se hace referencia a que se compromete a acreditar toda la documentación acreditativa contenida en la cláusula III.2.1, se le requiera para que presente el anexo V.

5) JESÚS PÉREZ ARROYO CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L. que presenta anexo II y para la validez de la declaración prevista en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe presentar el anexo V, dónde se hace referencia a que se compromete a acreditar toda la documentación acreditativa contenida en la cláusula III.2.1, se le requiera para que presente el anexo V.

Y que durante el periodo de subsanación de la documentación, todas las empresas presentan la requerida, a excepción de la empresa JESÚS PÉREZ ARROYO CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L., la Mesa de contratación, procede a declarar como suficiente, (además de las ya acordadas en la anterior sesión de la Mesa), la documentación administrativa de las empresas: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA, S.L, ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA), TRESGUERRES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., TRESGUERRES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., y la de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., excluyendo de la licitación por no haber acreditado la personalidad representación y solvencia, ni la declaración responsable del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la representación de la empresa JESÚS PÉREZ

**ARROYO CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L.**

4. Apertura "Sobre B.- Proposición Económica" del expediente "Reposición de servicios y pavimentación de la calle del Ayuntamiento a la Casa del Agua, Tramo I: Ayuntamiento – La Casona, en Rioseco".

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

	EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	ALVARGONZALEZ CONTRATAS	10.796.764-N	D. ANTONIO JOSÉ LUIS OSORIO LOPEZ DE HARO
2.	GULIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.L.	7.417.669-C	D. JOSÉ LUIS GULIAS ROBLEDO
3.	ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA)	10.891.233-C	D. FELIPE ALCON MARCOS

La Mesa procede a la apertura de los sobres B, correspondientes a las propuestas económicas, resultando:

OBRAS DE REPOSICION DE REPOSICION DE SERVICIOS Y PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL AYUNTAMIENTO A LA CASA DEL AGUA (TRAMO I: AYUNTAMIENTO - LA CASONA) RIOSECO (SOBRESOBIO)

Presupuesto base de licitación **134.731,59 € + I.V.A.**

	CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	PUNTUACION						
			VINCULADAS	OFERTA	SUPERA/NO SUPERA PСТО BASE	Valor para Media por vinculación de ofertas	CONDICION 10% SUP MEDIA	DESPROP ORCION	BAJA %
1	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.			106.526,82 €	106.526,82 €	106.526,82 €	106.526,82 €	ACEPTADA	20,93%
2	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A. (BOPRISA)			85.425,00 €	85.425,00 €	85.425,00 €	85.425,00 €	ACEPTADA	36,60%
3	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA, S.L.			94.581,58 €	94.581,58 €	94.581,58 €	94.581,58 €	ACEPTADA	29,80%
4	GRUPOIAS ARQUITECTURA, INTERIORISMO Y CONSTRUCCIÓN			111.825,00 €	111.825,00 €	111.825,00 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	17,00%

5	CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA S.L.U.		90.418,37 €	90.418,37 €	90.418,37 €	90.418,37 €	ACEPTADA	32,89%
6	ALVAC, S.A.		103.891,48 €	103.891,48 €	103.891,48 €	103.891,48 €	ACEPTADA	22,89%
7	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.		111.827,22 €	111.827,22 €	111.827,22 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	17,00%
8	GRANDIELLA GARCIA, S.L.		111.800,00 €	111.800,00 €	111.800,00 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	17,02%
9	CONTRATAS SOUTO, S.L.		118.294,90 €	118.294,90 €	118.294,90 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	12,20%
10	API MOVILIDAD, S.A.	(1)	105.912,50 €	105.912,50 €	105.912,50 €	105.912,50 €	ACEPTADA	21,39%
11	IMESAPI, S.A.	(1)	134.731,59 €	134.731,59 €		0,00 €		0,00%
12	EXCAVACIONES ALLENDE Y JARDINOR, S.L.		94.854,40 €	94.854,40 €	94.854,40 €	94.854,40 €	ACEPTADA	29,60%
13	CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.		88.133,90 €	88.133,90 €	88.133,90 €	88.133,90 €	ACEPTADA	36,07%
14	GULÍAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.L.		88.750,00 €	88.750,00 €	88.750,00 €	88.750,00 €	ACEPTADA	34,13%
15	ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.		86.950,00 €	86.950,00 €	86.950,00 €	86.950,00 €	ACEPTADA	35,46%
16	CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.		123.123,96 €	123.123,96 €	123.123,96 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	8,62%
17	ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA)		91.348,02 €	91.348,02 €	91.348,02 €	91.348,02 €	ACEPTADA	32,20%
18	IDONEA CYS, S.L.		96.548,65 €	96.548,65 €	96.548,65 €	96.548,65 €	ACEPTADA	28,34%
19	TRESGUERRES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.		106.902,00 €	106.902,00 €	106.902,00 €	106.902,00 €	ACEPTADA	20,66%
20	TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES		98.354,06 €	98.354,06 €	98.354,06 €	98.354,06 €	ACEPTADA	27,00%
21	CONTRATAS GONZALO PÉREZ S.L.		83.533,00 €	83.533,00 €	83.533,00 €	83.533,00 €	ACEPTADA	38,0004%
22	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.		88.898,87 €	88.898,87 €	88.898,87 €	88.898,87 €	ACEPTADA	34,02%
23	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.		104.592,13 €	104.592,13 €	104.592,13 €	104.592,13 €	ACEPTADA	22,37%
24	TAMISA PROYECTOS Y OBRAS		125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	7,22%
25	ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.		106.276,28 €	106.276,28 €	106.276,28 €	106.276,28 €	ACEPTADA	21,12%
26	URMIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.		87.400,00 €	87.400,00 €	87.400,00 €	87.400,00 €	ACEPTADA	35,13%



27	JESÚS PÉREZ ARROYO CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L.	RECHAZADA	100,00%
----	--	-----------	---------

Oferta mínima:	83.533,00 €
Oferta media:	100.366,73 €
Condición Oferta desproporcionada	:
	90.330,05 €
10% superior a la oferta media:	110.403,40 €
Nueva media:	90.364,85 €
Nueva desproporcionada	81.328,37 €

La Mesa de contratación eleva propuesta para que se formule requerimiento a la empresa CONTRATAS GONZALO PÉREZ S.L., conforme a lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP y base IV.2 del PCAP, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el escrito, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Principado de Asturias y con la Seguridad Social. Haber abonado los gastos de publicidad. Haber constituido la garantía definitiva procedente del 5% del precio de adjudicación. Proceda a nombrar un Delegado de obra del contratista. Y aporte las pólizas de "Responsabilidad Civil" y de "todo riesgo construcción" por Importe mínimo de: 134.731,59 €. Y además, al haber presentado en la fase anterior la declaración responsable del anexo V, según el artículo 146 del TRLCSP, acreditará y presentará la documentación correspondiente a la personalidad, capacidad, solvencia y representación de la empresa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas, quince minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.